

NOTA DE PRENSA

La CNMC sanciona a Más Móvil y República Móvil por incumplir algunos requisitos a la hora de tramitar portabilidades móviles

- Los operadores móviles tienen que cumplir las condiciones que fija la CNMC cuando gestionan el cambio de compañía de sus clientes.

Madrid, 26 de julio 2018. – La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha sancionado a las empresas Más Móvil Telecom 3.0, S.A. euros y República de Comunicaciones Móviles, S.L. con 12.000 y 15.000 euros, respectivamente, por infracciones de la normativa en materia de portabilidad móvil.

Ambas empresas incumplieron algunos de los requisitos que establece la normativa sectorial de telecomunicaciones a la hora de tramitar determinadas solicitudes de portabilidad en su rol de operador donante (Más Móvil Telecom 3.0, S.A.) y de operador receptor (República de Comunicaciones Móviles, S.L.).

En concreto, República Móvil tramitó solicitudes de portabilidad de los clientes procedentes de Más Móvil sin que éstas incluyeran toda la información establecida en las especificaciones técnicas de portabilidad móvil y vulnerando lo dispuesto en la Circular 1/2009. Por su parte, Más Móvil retrasó la tramitación de portabilidades solicitadas por República Móvil, al cancelar las solicitudes de un número importante de usuarios mediante el uso indebido de la causa de fuerza mayor regulada en las citadas especificaciones técnicas.

La CNMC recuerda que contra estas resoluciones se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su notificación.

[SNC/DTSA/126/17](#)

[SNC/DTSA/127/17](#)

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. El texto íntegro de la resolución aprobada por el Consejo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos de confidencialidad, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.